



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 421 -2011-P/PJ

Lima, 24 de noviembre de 2011

VISTO:

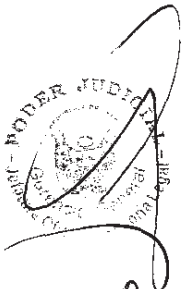
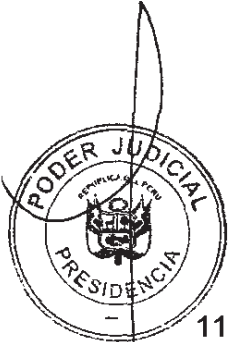
El Acuerdo de Consejo Regional N° 000184 de fecha 11 de Noviembre de 2011, del Gobierno Regional del Callao, mediante el cual aprueba la entrega de la suma de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos soles al Poder Judicial para el auspicio económico del III Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 210-2011-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resuelve en su Artículo Primero, realizar el III Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural, que se llevará a cabo en la ciudad de Huaraz, designando asimismo en su Artículo Segundo, la Comisión encargada de llevar a cabo dicho evento;

Que, el mencionado evento tiene como objetivo consolidar un espacio de diálogo y de intercambio de experiencias con enfoque intercultural, promovido e impulsado por la Presidencia de este Poder del Estado, a fin de cumplir con una meta de política pública como es la inclusión social y la diversidad cultural. Asimismo, realizar coordinaciones concretas con los pueblos indígenas, para unificar líneas de gestión y acción para aplicar en situaciones específicas tanto de índole jurisdiccional como administrativo, involucrando de esta manera en la responsabilidad de las acciones, a las autoridades de la pluralidad de sistemas de justicia y sensibilizando en el compromiso de autoridades administrativas, jurisdiccionales y trabajadores del Poder Judicial;

Que, en virtud a lo expuesto en el párrafo precedente, el Gobierno Regional del Callao, ofrece un apoyo económico, bajo la modalidad de donación ascendente a S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, a favor del Poder Judicial, para la realización del III Congreso Internacional de Justicia Intercultural, a llevarse a cabo los días 27, 28, 29 y 30 de Noviembre de 2011 en la ciudad de Huaraz;





*Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia*

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 421 -2011-P/PJ

Que, el Artículo 69° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, o Acuerdo de Consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente, donante y el destino de estos fondos públicos. Dicha Resolución o Acuerdo según corresponda, serán publicados en el Diario Oficial El Peruano, cuando el monto de la donación supere las cinco (05) Unidades Impositivas Tributarias; y

De conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 76° inciso 4) del "Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial"; aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93- JUS modificado por la Ley N° 27465,

RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación efectuada por el Gobierno Regional del Callao ascendente a S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) a favor del Poder Judicial, para el auspicio económico del III Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural, a llevarse a cabo los días 27, 28, 29 y 30 de Noviembre de 2011, en la ciudad de Huaraz.

Artículo Segundo.- ENCARGUESE a la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente Resolución Administrativa al Gobierno Regional del Callao, Comisión encargada de la realización del III Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural, a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Gerencia General del Poder Judicial, así como a la Oficina de Control institucional del Poder Judicial, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.

Cesar San Martín Castro

CESAR SAN MARTIN CASTRO
Presidente del Poder Judicial

